



GPAT
COMISIÓN PRESIDENCIAL DE
GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y TRANSPARENCIA
Transparencia e Innovación!



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA
COORDINADORA NACIONAL
PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

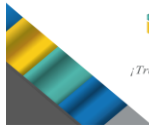
CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA ENTRE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GESTIÓN PÚBLICA ABIERTA Y TRANSPARENCIA, EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

En la ciudad de Guatemala, el veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019). **NOSOTROS: POR UNA PARTE: MARCO ANTONIO ARCHILA CABRERA**, de treinta y nueve (39) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con documento personal de identificación (DPI), con código único de identificación (CUI) número mil novecientos treinta y cinco espacio cincuenta y dos mil setecientos ochenta y siete espacio cero ciento uno (1935 52787 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de COORDINADOR Y DIRECTOR EJECUTIVO de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia, lo cual acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo número cincuenta y seis (56) de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho y copia certificada del acta número veintidós guión dos mil dieciocho (22-2018), de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, contenida en el folio ciento cincuenta y dos (152), del Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, ahora denominada Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia según Acuerdo Gubernativo número cuarenta y uno guión dos mil dieciocho (41-2018) de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018), libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el número L dos treinta y tres mil trescientos ochenta y ocho (L2 33388), y señalo como lugar para recibir citatorios y notificaciones la cuarta (4) calle seis guión diecisiete (6-17) zona uno (1), ciudad de Guatemala, apartado postal cero uno cero cero unos (01001), en adelante denominado **"GPAT"**; **(NOMBRE COMPLETO)**, de _____ años de edad, (ESTADO CIVIL), (NACIONALIDAD), (PROFESIÓN), de este domicilio, me identifico con documento personal de identificación (DPI), con código único de identificación (CUI) número _____ (_____) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de _____ del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, lo cual acredito con _____, emitido por _____, con fecha _____ y con el acta de toma de posesión del cargo identificada con el número _____, de fecha _____



_____, señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones _____, en adelante denominado “**MARN**”; (**NOMBRE COMPLETO**), de _____ años de edad, (ESTADO CIVIL), (NACIONALIDAD), (PROFESIÓN), de este domicilio, me identifico con documento personal de identificación (DPI), con código único de identificación (CUI) número _____ (_____) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de _____ del Ministerio Agricultura, Ganadería y Alimentación, lo cual acredito con _____, emitido por _____, con fecha _____ y con el acta de toma de posesión del cargo identificada con el número _____, de fecha _____, señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones _____, en adelante denominado “**MAGA**”; (**NOMBRE COMPLETO**), de _____ años de edad, (ESTADO CIVIL), (NACIONALIDAD), (PROFESIÓN), de este domicilio, me identifico con documento personal de identificación (DPI), con código único de identificación (CUI) número _____ (_____) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de _____ del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, lo cual acredito con _____, emitido por _____, con fecha _____ y con el acta de toma de posesión del cargo identificada con el número _____, de fecha _____, señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones _____, en adelante denominado “**CONAP**”; y (**NOMBRE COMPLETO**), de _____ años de edad, (ESTADO CIVIL), (NACIONALIDAD), (PROFESIÓN), de este domicilio, me identifico con documento personal de identificación (DPI), con código único de identificación (CUI) número _____ (_____) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de _____ del Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, lo cual acredito con _____, emitido por _____, con fecha _____ y con el acta de toma de posesión del cargo identificada con el número _____, de fecha _____, señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones _____, en adelante denominado “**SE-CONRED**”. Todos los comparecientes manifestamos ser de las generales antes consignadas y hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes a nuestro juicio y de conformidad con la ley, para la celebración de la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO** para lo cual;

ACORDAMOS:



GPAT
COMISIÓN PRESIDENCIAL DE
GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA
¡Transparencia e Innovación!



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



PRIMERA: ANTECEDENTES. **A)** La **GPAT** es una entidad centralizada que depende directamente de la Presidencia de la República que fue creada mediante Acuerdo Gubernativo número trescientos sesenta guion dos mil doce (360-2012), reformado por el Acuerdo Gubernativo cuarenta y uno guion dos mil dieciocho (41-2018). Cuyo objeto es apoyar las acciones de los Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo, para coordinar la aplicación de las medidas que se derivan de los instrumentos internacionales en materia de gobierno abierto, transparencia, gobierno electrónico y mecanismos anticorrupción, dentro de sus atribuciones está el apoyar en la atención y orientación al ciudadano en dichos temas, promoviendo y fomentando su participación; **B)** el **MARN**...; **C)** el **MAGA**...; **D)** el **CONAP**...; **E)** la **SE-CONRED**...

SEGUNDA: DEL OBJETO. Es establecer una alianza interinstitucional y un marco de cooperación, dentro de los ámbitos de competencia de la **GPAT** con la colaboración de las siguientes instituciones **MARN**, **CONAP**, **SE-CONRED** y **MAGA**; para la Conformación del Comité especializado que elaborará una guía metodológica para la creación del Protocolo de Transparencia para el manejo de los recursos y servicios en situación de emergencia, así como la elaboración, socialización y entrega de dicho Protocolo, en cumplimiento al Compromiso 3 "Fortalecimiento institucional en el manejo transparente de los recursos y servicios en situación de emergencia", del Eje 1 "Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgo", del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2018-2020).

TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES: Para el cumplimiento del objeto de esta Carta, las partes asumen los compromisos comunes siguientes:

- a) Colaborar de manera conjunta para el cumplimiento de los cuatro Hitos, del Compromiso 3, del Eje 1, del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2018-2020), de acuerdo con el periodo establecido para cada uno de estos Hitos.
- b) Proporcionar según la disponibilidad con la que cuenten cada una de las partes, salón y cualquier insumo de apoyo para poder realizar las reuniones de trabajo;
- c) Invitar a especialistas en la materia, según la disponibilidad institucional;
- d) Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para realizar actividades de colaboración;
- e) Evaluar de manera conjunta el desarrollo de las actividades acordadas de conformidad con las instrucciones que reciban de sus respectivas autoridades.



- f) Respetar los derechos y obligaciones generados por el presente instrumento.

CUARTA: INDEPENDENCIA INSTITUCIONAL. La presente Carta de Entendimiento no implica ninguna dependencia laboral, jerárquica o técnica administrativa, entre las partes; y colaborarán de mutuo acuerdo para cumplir con las obligaciones establecidas en este instrumento dentro del marco de las leyes, reglamentos y acuerdos que las rigen.

QUINTA: ANEXOS TÉCNICOS. Para la ejecución de los programas en referencia, todas las partes acordamos elaborar los documentos técnicos, los cuales tendrán la categoría de anexos.

SEXTA: PLAZO. El plazo será a partir de la suscripción del presente documento, venciendo el treinta y uno de agosto del año dos mil veinte.

SEPTIMA: COSTOS. La presente Carta constituye una alianza interinstitucional con fines de cooperación y coordinación, por lo que para el cumplimiento de los objetivos de la presente Carta cada una de las partes asumirá sus propios gastos con base a su respectiva disponibilidad presupuestaria.

OCTAVA: CAUSAS DE TERMINACIÓN. La presente carta de entendimiento podrá darse por concluida, al darse cualquiera de los acontecimientos siguientes: **a.** Con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a las partes, notificándose con quince (15) días hábiles de anticipación. En tal caso las partes tomarán las medidas necesarias, para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros; **b.** Por vencimiento del plazo del mismo; **c.** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; **d.** Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada y aceptada de manera escrita, que impida a las partes el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, en este caso quedarán libres de toda responsabilidad; y **e.** Por incumplimiento de las obligaciones contraídas, en la forma, modo y tiempo convenidos.

NOVENA: CONTROVERSIAS. Cualquier controversia de interpretación, aplicación o de otra índole, relacionada a la presente carta de entendimiento, deberá ser resuelta de común acuerdo, mediante consultas, prácticas de buena fe y con carácter conciliatorio, debiendo consignarse por escrito y firmando el resultado del acuerdo que se llegue al respecto.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN. En los términos relacionados las partes expresamente manifestamos nuestro entero consentimiento y aprobación, a todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones del presente documento, el cual



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA
COORDINADORA NACIONAL
PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

procedemos a leer íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos, firmamos y sellamos en **cinco (5) hojas** con membrete de las instituciones participantes en señal de aceptación y efectos pertinentes.